

Conforme lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre la necesidad de que las Entidades Locales ajusten el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Intervención, sobre el techo de gasto que debe actuar como importe máximo en el Estado de Gastos de los presupuestos y el que se indica que cálculo del techo de gasto no financiero para 2023 por un total de 17.468.220,57 euros.

Se propone :

Aprobar el techo de gasto no financiero para 2023, con un importe de 17.468.220,57 euros.